

MEMORIA ECONÓMICA
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSION LLERENA

LLERENA (BADAJOZ)

C.I.F.: G06018394

AÑO 2022

MEMORIA

1.- Actividad de la entidad

La Asociación Plena Inclusión Llerena anteriormente denominada Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual de Llerena y su Comarca, APROSUBA-6, cambió su denominación social tras la asamblea general extraordinaria celebrada el 16/06/2016 en la que se aprobó por unanimidad dicho cambio. Está inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Badajoz, con el número 336, en el Registro de Entidades colaboradoras del INSERSO con el número 1093 y con el Código de Identificación Fiscal G06018394. Tiene su domicilio social en el Paseo de San Antón nº. 12 de Llerena. Esta Asociación se constituyó como tal Asociación Independiente de ámbito comarcal, el día dieciocho de enero del mil novecientos setenta y siete.

Los Fines Estatutarios de Plena Inclusión son:

- a). Defender la dignidad y/o derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b). Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- c). Defender y promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- d). Promover y defender la creación de centros educativos, laborales, sociales que contribuyan a la formación y a la autosuficiencia de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo de Plena Inclusión Extremadura.
- e). Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- f). Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, y en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.
- g). Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- h). Promover el desarrollo del asociacionismo, la vertebración y la cohesión social.
- i). Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que lo integran.
- j). Crear las condiciones para que la Asociación pueda cumplir adecuadamente su misión.
- k). Representar a sus miembros donde proceda.
- l). Promover, difundir y aplicar los valores, principios y fines recogidos en el Código Ético de Plena Inclusión, el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta, y la adecuación al mismo de su actividad.
- m). Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de sus familias.

“La Asociación destinará para la realización de sus fines el 100% de sus rentas”.

Actualmente la Presidenta de la Asociación y por tanto su representante legal es D^a. Josefa Santana Arias, con D.N.I.: 80.037.543G

Servicio que presta:

- Atención Temprana
- Educación Especial
- Psicodiagnóstico y Orientación Familiar
- Centro de Día
- Servicio de Habilitación-Funcional
 - . Fisioterapia
 - . Logopedia
 - . Psicoterapia
 - . Psicomotricidad
 - . Terapia ocupacional.
- Centro Ocupacional
 - . Taller Ocupacional de Carpintería
 - . Taller Ocupacional de Horticultura y Ganadería
 - . Taller de Elaboración de Materiales Lúdicos-Didácticos/Manipulados
- Servicios Residenciales.
 - . Servicio de Vivienda Tutelada.
 - . Servicio de Residencia de Apoyo Intermitente o limitado
- Comedor
- Transporte
- Ropero (ropa, calzado y aseo de los mismos)
- Formación Profesional Básica en la especialidad de Alojamiento y Lavandería
- Enseñanza (impartición de cursos)

El Servicio de Residencia para personas con discapacidad intelectual está subvencionado por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del Programa-Convenio de Subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad.

El Centro de Educación Especial se encuentra concertado por la Consejería de Educación y Empleo desde el curso académico 2001-2002.

Desde Octubre de 2007 los Servicios de Atención Temprana, Habilitación Funcional y Centro de día se encuentran concertados por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a través del Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX) y el Servicio de Vivienda tutelada para personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo intermitente o limitado desde noviembre de 2008.

El servicio de Centro Ocupacional está concertado con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, desde Enero de 2015.

La Asociación es socia fundadora de la sociedad CEE APROSUBA 6 LLERENA, S.L. con domicilio en Paseo San Antón, 12 de Llerena y CIF.: B06434898, esta sociedad tiene como objeto social la ocupación e integración social de personas con discapacidad intelectual, física o sensorial, mediante la realización de actividades productivas.

- Bases de presentación de las cuentas anuales

En la Asociación Plena Inclusión Llerena se lleva una única contabilidad para todos los Servicios:

- Centro Ocupacional
- Centro de Día
- Servicio de Atención Temprana
- Servicio de Rehabilitación Funcional
- Centro de Educación Especial
- Servicio de Vivienda Tutelada y Residencia
- Servicio de Formación Profesional Básica en la especialidad de Alojamiento y Lavandería.

Las consideraciones a tener en cuenta, en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales, en la entidad son las que a continuación se detallan:

- a) Imagen Fiel: Las Cuentas Anuales se han preparado según los Registros Contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones contables vigentes. Estas cuentas han sido redactadas con claridad suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con la Legislación Mercantil aplicable.
- b) Principios Contables: Exclusivamente se han utilizado los principios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad.
- c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre: La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.
- d) Comparación de la información: No existen razones que modifiquen la estructura del Balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto ni causas que impidan la comparación de las cuentas anuales con las del ejercicio precedente.
- e) Cambios en criterios contables: En cumplimiento de la legislación vigente, las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 son las primeras Cuentas Anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2022 se formulan de acuerdo con la mencionada normativa.
- f) Empresa en funcionamiento: Conforme al art. 260 LSC vigente a partir del 01/01/2016, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento, al entender que las perspectivas futuras del negocio y las acciones de mejora adoptadas permitirán la obtención de mejores resultados en los próximos años, de forma que pueda asegurarse la continuidad de sus operaciones.

En consecuencia, todos los criterios de valoración se han aplicado bajo este principio general de gestión continuada de la actividad empresarial, no planteándose a la fecha de formulación de estas cuentas anuales otro escenario distinto, al menos para los próximos doce meses.

- **g) Principio de importancia relativa:** Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022. Se admite por tanto la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, sea escasamente significativa.
- **h) Hechos posteriores al cierre:** Conforme al artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, en base al nuevo contenido de la Memoria a partir del 2016, al no haber existido circunstancias de importancia relativa significativa, que se hayan producido tras el cierre del balance, no se manifiesta, ni la naturaleza ni las consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa, por lo que así mismo no ha significado ningún efecto financiero que haya modificado las mismas.
- **i) Agrupación de partidas:** No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo del Balance registrados en más de una partida de Balance.

2.- Distribución de Resultados.

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>
- Pérdidas y Ganancias	-62.485,85
- Remanente	
- Reservas voluntarias	
- Otras reservas	
- TOTAL	-62.485,85

3.- Normas de Valoración

a).- Inmovilizado material: Amortización en 10 años, excepto equipos para el tratamiento de la información y sistemas y programas informáticos que lo son en 5 años en base a su depreciación. Las construcciones las amortizamos en 50 años.

b).- Subvenciones: Cada una de las subvenciones recibidas son aplicadas en las partidas para las que se subvencionan.

c).- Existencias: Las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no las valoramos por no considerarlas de valor tan considerable como para tener que inventariar, ya que los distintos talleres existentes en el Centro Ocupacional trabajan bajo pedido, y de haber alguna existencia es porque el cliente aún no ha pasado a recogerla. Y en cuanto a los Talleres: agricultura y ganadería según se va produciendo se va vendiendo. Se considerará venta el día que sale de la Asociación, por lo tanto como ingreso, aunque no lo abonen.

d).- Deudas:

A largo plazo:

- Préstamo con CAJA RURAL N°. 3009 0060 14 2583139353 constituido el 29/04/2019 por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00€), el importe pendiente al finalizar el año 2022 es de CIEN MIL TRESCIENTOS TRES EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (100.303,98€).
- Préstamo con CAJA RURAL N°. 3009 0060 15 2583141656 constituido el 29/04/2019 por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00€), el importe pendiente al finalizar el año 2022 es de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (19.668,45 €)

A corto plazo:

- Préstamo con CAJA RURAL N°. 3009 0060 14 2583139353 constituido el 29/04/2019, el importe pendiente al finalizar el año 2022 es de CINCO MIL CATORCE EUROS Y QUINCE CENTIMOS (5.014,15€).
- Préstamo con CAJA RURAL N°. 3009 0060 15 2583141656 constituido el 29/04/2019, el importe pendiente al finalizar el año 2022 es de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (7.839,48€).

LARGO PLAZO :

- CAJA RURAL nº. 3009 0060 14 2583139353100.303,98
- CAJA RURAL nº. 3009 0060 15 258314165619.668,45

TOTAL DEUDAS LARGO PLAZO.....119.972,43

CORTO PLAZO:

14 258 1393

CAJA

- CAJA RURAL nº. 3009 0060 14 25831393535.014,15
- CAJA RURAL nº. 3009 0060 15 25831416567.839,48

TOTAL DEUDAS CORTO PLAZO.....12.853,63

Resulta un total de capital pendiente de amortizar de 132.826,06€.

-Deudas con entidades de crédito.

VENCIMIENTOS EN AÑOS	2023	2024	2025	2026	2027	MAS DE 5	TOTAL
CAJA RURAL 14 2583139353	5.014,15	6.276,33	6.372,16	6.469,25	6.567,81	74.618,44	105.318,13
CAJA RURAL 15 2583141656	7.839,48	8.235,65	8.379,62	3.053,18			27.507,93
TOTAL							132.826,06

e).- Ingresos y gastos:

Tienen la consideración de ingresos (todo lo que entra en caja, bancos o en los distintos Centros de la Asociación Plena Inclusión Llerena):

- Todas las subvenciones, cada una para la partida subvencionada y por lo tanto la justificamos en su debido momento.
- Las ventas de los distintos talleres del Centro Ocupacional.
- Donaciones y cuotas de socios.
- Inmovilizado.

Tienen consideración de gastos (Todo lo que sale de caja, bancos o de los distintos Centros):

- Todos los materiales necesarios para la producción de los talleres y las prestaciones de servicios del Centro Ocupacional.
- Los gastos generados por las subvenciones, donaciones y cuotas de socios.
- Mantenimiento de los distintos Centros de la Asociación (Teléfono, electricidad, reparaciones, limpieza,...)
- Sueldos y salarios del personal de los distintos Centros.
- Inmovilizado.

f).- El Impuesto sobre Sociedades, se calcula en función del resultado contable, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal, teniendo en cuenta el Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas, distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporales y realizando las oportunas correcciones del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, a efecto de determinar el impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio.

g).- La Asociación no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones/participaciones propias.

h).- Bonos disfrute, obligaciones convertibles y derechos similares en poder de la Asociación: No existen.

i).- Gastos de personal.

La Asociación, para el desarrollo de su actividad, se ve obligada a contratar personal al que ha de remunerar y con el que se adquiere ciertos compromisos.

Las prestaciones concedidas a sus empleados u originadas por éstos son la que figuran en el subgrupo 64 del PGC, cuyo contenido es el que se indica:

640 Sueldos y salarios.

642 Seguridad social a cargo de la empresa

649 Otros gastos sociales

La entidad remunera a sus trabajadores mediante nóminas, que expresan los costes que a la asociación le supone la mano de obra prestada por éstos.

Es de destacar que no se realizan aportaciones a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal de la Asociación.

j).- Otras informaciones:

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio al conjunto de los miembros del Consejo de Administración, distribuidos por conceptos, son los siguientes:

Sueldos y salarios	0,00
Dietas.....	0,00
TOTAL	0,00

Anticipos y créditos personal alta dirección y miembros órgano de administración: No existen.

No existen operaciones extraordinarias sociedad-socio.

No existen provisiones para pensiones y obligaciones similares.

Las retribuciones en concepto de auditorías han ascendido a 2.056,56 €. No ha habido ninguna otra retribución a personas o entidad vinculada a la sociedad de auditoría de cuentas.

Existen Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a C/P por importe de 422,47€

No existen otros datos a destacar.

4.- Activo inmovilizado

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Terrenos	481.871,00			481.871,00
Construcciones	722.555,71	16.879,50		739.435,21
Instalaciones Técnicas	29.649,18			29.649,18
Maquinaria	103.256,88			103.256,88
Uillaje	873,55			873,55
Mobiliario	160.092,86			160.092,86
Informática	25.728,22			25.728,22
El. Transporte	247.424,09			247.424,09
Otro Inm. Material	12.168,55	54.212,42		66.380,97
Inmovilizado Intangible	2.489,00			2.489,00
Inmovilizado Material en curso	6.023,77			6.023,77
Amortización Acumulada Inm. Inmaterial	462,74		829,58	-1.292,32
Amortización Acumulada Inm. Material	-542.855,85		52.132,07	-594.987,92

5.- Bienes del Patrimonio Histórico.

No existe Bienes integrantes del Patrimonio Histórico al cierre del ejercicio 2022.

6.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

La cuenta de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2022, el saldo inicial es 0,00€ y saldo final 0,00€.

7.- Beneficiarios acreedores.

El desglose del epígrafe C. IV del pasivo del balance, Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo señala el siguiente movimiento:

Saldo ejercicio 2022	Saldo ejercicio 2021
0,00	0,00

8.- Fondos Propios.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo Social	396.023,57			396.023,57
Reservas Estatutarias	377.212,11	126.006,25		503.218,36
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	-45.210,34		-45.210,34
Excedente del ejercicio	-45.210,34	-62.485,85	45.210,34	-62.485,85
TOTAL	728.025,34	18.310,06	45.210,34	791.545,74

9.- Situación fiscal.

-El impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado contable, considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal, distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporales a efectos de determinar el impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio.

-Bases Imponibles Negativas:

AÑOS	PENDIENTE DE APLICACIÓN A PRINCIPIO DEL PERIODO	APLICADA 2020	PENDIENTE 2020
2017	13.523,03	0,00	0,00
2020	0,00	0,00	13.523,03
TOTAL	13.523,03	0,00	13.523,03

10.- Subvenciones, donaciones y legados.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
JUNTA DE EXTREMADURA							
. Consejería de Agricultura	2022	2022	10.330,88		10.330,88	10.330,88	0,00
. Consejería de Educación	2022	2022	123.276,57		123.276,57	123.276,57	0,00
. Consejería de Salud y Política Social	2022	2022	916.861,25		916.861,25	916.861,25	0,00
. Contratación	2022	2022	14.779,05		14.779,05	14.779,05	0,00
BECAS TESORO PÚBLICO	2022	2022	31.928,50		31.928,50	31.928,50	0,00
DIPUTACIÓN BADAJOZ	2022	2022	6.000,00		6.000,00	6.000,00	0,00
Otros donativos de particulares	2022	2022	32.243,57		32.243,57	32.273,57	0,00
Totales...			1.135.419,82		1.135.419,82	1.135.419,82	0,00

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	37.253,93	960,44	15.337,12	22.877,25
Donaciones y legados de capital	709.463,36		20.582,95	688.880,41
Otras subvenciones y Donaciones				
Total...	746.717,29	960,44	35.920,07	711.757,66

- Ingresos y Gastos.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	32.217,53
Consumo de bienes destinados a la actividad	32.217,53
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	1.284.050,98
Sueldos	1.001.725,81
Cargas sociales	282.325,17
Otros gastos de explotación	371.206,02
<i>Desglose</i>	
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	17.420,00
<i>Gastos mantenimiento</i>	174.904,38
<i>Serv. Profesionales Independientes</i>	12.935,26
<i>Transportes</i>	33.155,70
<i>Primas de seguros</i>	9.576,95
<i>Suministros</i>	104.888,35
<i>Otros tributos</i>	1.328,46
<i>Pérdidas de créditos com. Incobrables</i>	7,35
<i>Gastos Reparación y Conservación</i>	9.093,33
<i>Servicios Bancarios y Similares</i>	1.665,13
<i>Arrendamientos</i>	6.231,11
Total...	1.687.474,71

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	177.170,08
Cuota de usuarios	127.320,66
Cuota de afiliados	49.849,42
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	356.315,11
Venta de bienes	39.638,50
Prestación de servicios	316.676,61
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	533.485,19

- Los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas pendientes de Amortizar, ascienden a la cantidad de 2.310,37€.
- Ingresos financieros por importe de 2,01€.
- Gastos extraordinarios por presentación extemporánea Seguridad Social por importe de 3.066,62€.

11.-Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente
							2006	2007	2008	2009	2010	
2018	11.804,41				Importe	%						
2019	5.312,37					100%						
2020	501.095,22					100%						
2021	-45.210,34					100%						
2022	-62.485,85					100%						
TOTAL	410.515,81					100%						

Los ingresos obtenidos han sido destinados a la realización de los fines propios de la Asociación.

Recursos Aplicados en el Ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.746.925,89		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		1.746.925,89	

Gastos de Administración.

- Gastos de administración.

CONCEPTO	IMPORTES
SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	12.935,26
GASTOS DE TELEFONO	1.970,23
GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA	9.528,64
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	24.434,13

12.- Operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio las operaciones realizadas con la empresa C.E.E. Aprosuba6, S.L., se recogen en las siguientes cuentas:

		Debe 2021	Haber 2021	Debe 2022	Haber 2022	Saldo 31/12/2022
4050001	CEE APROSUBA 6 LLERENA SL LAVAND.	15326,69	16.381,05	12.701,45	13.676,11	-974,66
4050106	CEE APROSUBA 6 LLERENA SL	36.088,00	44.698,75	29.933,00	41.766,45	-11.833,45
4050124	CEE APROCUBA 6 LLERENA SL CATERING	114.086,92	116.362,79	105.841,81	111.915,28	-6.073,47
4050189	CEE APROSUBA 6 LLERENA SL SERV. MANT.	13.106,40	19.283,03	12.647,43	19.687,06	-7.039,63
4350009	CEE APROSUBA 6 LLERENA SL	2.335,73		2.335,73		2.335,73

13.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

De acuerdo con la Ley 15/2010, se establece un plazo máximo de pago por parte de las empresas a los proveedores.

- Periodo medio de pago a proveedores:

Periodo medio de pago a proveedores	2022	2021
	Días	Días
	31,76	32,12

14.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida.

15.- Otra información.

La Asociación tiene Aval firmado con CAJA RURAL, por importe de 29.995,00€, una vez finalizado y justificado el proyecto de F.P. dicho aval será cancelado.

En Octubre del ejercicio 2022 cambia el sistema de financiación de los Servicios concertados con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, pasando a partir de esta fecha a la modalidad de Concierto Social, lo que implica la obligación de facturar mensualmente a dicha Consejería los servicios prestados.

Desde este momento las cantidades percibidas por esta Consejería pasan de ser Subvenciones a formar parte de una prestación de Servicios.

-El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo han sido las siguientes:

	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
FIJO	50,87	44,24
NO FIJO	5,82	11,66

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
2	0

Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO	14	44	14	37
NO FIJO	2	11	2	12

-Número medio de personas empleadas por categoría:

Descripción	Periodo actual		Periodo anterior	
	T.Fij	T.Eve	T.Fij	T.Eve
Categoría: PROF.TITULAR E.E.	4,20	0,32	3,83	0,32
Categoría: Prof. Titul. E.E. Mer Cha	1,00	0,18	1,00	0,18
Categoría: PROFESORA Raquel Garcia				0,32
Categoría: PROFESORA Valle Fernandez		0,07		
Categoría: TITULADO NIV.3 PSICOLOGA	3,08	0,39	1,83	1,60
Categoría: TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	2,00		2,00	
Categoría: TITULADO NIVEL 2-FISIO	3,04	0,51	2,00	1,03
Categoría: TECNICO CUIDADOR	15,66	0,23	14,32	3,22
Categoría: TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	0,34	0,41		1,10
Categoría: TECNICO AUXIL. LIMPIADORA	0,91		0,91	
Categoría: TITUL.NIVEL 2 LOGOPEDA	3,00	0,31	2,83	1,17
Categoría: TECNICO OFICIAL 1ªADMVA.	1,00		1,00	
Categoría: TECN.SUP.NIVEL 1	0,33	0,20		
Categoría: TITUL..NIVEL 2- TERAPEUTA	2,00	0,52	1,83	0,93
Categoría: TECNICO CONDUCTOR -PACHON	0,65		0,65	
Categoría: LIMPIADORA/CUIDADORA-TONI	1,00		1,00	
Categoría: TECNICO NO CUALIFICADO		0,11		
Categoría: TIT.NIVEL 2 TRABAJ.SOCIAL	1,53		1,43	0,07
Categoría: TIT.NIVEL 2 TERAP. OCUPAC	1,00		1,00	
Categoría: CUIDADORA-MAESTRA INMA FU	0,55		0,55	
Categoría: TECN.NIVEL 1 MONIT-CONduc	1,00		1,00	
Categoría: TIT.NIVEL 3 PSICOLOGA NAN	1,00		1,00	
Categoría: TIT.NIVEL 2 LOGOPEDA ROCI	1,00		1,00	
Categoría: TEC.NIVEL 1 MON-EDUCADOR	1,44		0,88	0,64
Categoría: TITUL. NIVEL 3 GERENTE	0,88		0,76	
Categoría: TITULADO NIVEL 2				0,22
Categoría: TECN.NIVEL 1 INTEG.SOCIAL	0,37	0,14		0,04
Categoría: T.NIV 2MAEST-TEC.NIV 1MON	1,00		1,00	
Categoría: TIT.NIVEL 2 MON-TERAP.PAJ	0,33		0,65	
Categoría: TECNICO CONDUCTOR ZAMORAN	0,78		0,79	
Categoría: TECN-AUX LIMPIADORA S MIN				0,34
Categoría: TECN.AUXILIAR LIMPIADORA		0,34		
Categoría: OP. TRANSPORTE CIPRIANO				0,08
Categoría: T.AUXIL.LIMPIADORA bayon	0,56		0,33	0,23
Categoría: INTEG.SOC-CUIDAD.NOELIA B	0,09			0,14
Categoría: TECNICO CUIDADORA 1000€		1,87		0,10
Categoría: TRABAJADORA S.- CUIDADORA	0,16			
Categoría: MONITORAS AFC		0,24		

16.- Inventario.

Se adjunta relación de elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad como documento ANEXO.

17.- Aprobación de las cuentas por la Junta Directiva

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>FIRMA</u>
Presidenta	D ^a . Josefa Santana Arias	80.037.543G	
Vicepresidenta	D ^a . M ^a . José Arias Rubio	76.247.119A	
Secretario	D ^a Ana Belen Herrezuelo Sabido	80.061.770N	
Tesorero	D. José Vicente Gómez Gómez	52.356.452B	
Vocales	D. Juan Francisco Pozo Cintas	80.029.646L	
	D. Rafael Carreño Hernández	79.261.088Y	
	D. Telesforo Prior Arias	08.884.142R	
	D. Valeriano Fuentes Franco	80.029.699A	
	D ^a . Esther Vera Moreno	08.878.794N	
	D ^a . Isabel Moreno Castaño	80.061.390T	
	D. José Manuel Villafaina Villarino	08.863.216M	

En Llerena a 29 de Junio 2023

Del

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) ☐ SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) ☐ SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
ARIAS JOSEFA SANTANA			80037543G		ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAIS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)(8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAIS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

A1

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒ (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

[illegible]

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AL: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AC: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia bancaria de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD ASOC. PLENA INCLUSION LLERENA		NIF G06018394
DOMICILIO SOCIAL PSISAN ANTON NUM 12 ,		
MUNICIPIO LLERENA	PROVINCIA BADAJOZ	EJERCICIO 2022

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	TnCO ₂		
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	TnCO ₂		
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	TnCO ₂		
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	Kwh		
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).
(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.